

CUDAP: EXP-UNC: 40599/2014

Córdoba,

20 ABR 2015

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, para desempeñar la función de Jefe en el Departamento de Informática de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 444/2014 se suspendió la convocatoria al personal No Docente de la casa a seleccionar su representante y el suplente para integrar el Jurado en el llamado a concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe del Departamento de Informática dispuesta por Resolución Decanal N° 431/2014.

Que en la misma Resolución se dispuso suspender el acto de sorteo para seleccionar el miembro externo del Jurado;

Que han cesado las circunstancias que motivaron esta suspensión.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Convocar al personal No Docente de la Casa para el día veinticuatro de abril de 2015 en la Oficina de Concurso, en el horario de 12 a 17 horas, a efectos de proceder, mediante el voto secreto, a seleccionar su representante y el respectivo suplente, del listado aprobado por Acta Paritaria N° 15, Grupo 04: Informática, para integrar el Jurado en el llamado a concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente. Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe del Departamento de Informática.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el día veintisiete de abril de 2015 a la hora 10 en la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes, se procederá al sorteo para seleccionar los miembros titular y suplente que actuarán como Jurado en representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, en el concurso cerrado interno convocado para cubrir un cargo No Docente, Categoría 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones de Jefe del Departamento de Informática, utilizando el listado aprobado por Acta Paritaria N° 15, Grupo 04: Informática, con exclusión de los miembros que resultaren electos en la votación señalada en el artículo anterior.



ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las distintas Áreas y dependencias administrativas de la Facultad. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

RESOLUCION Nº
nrg

164

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba